I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO MUNICIPAL N°: C093/2016

CHILLAN, 24 NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 3228/2015 de fecha 29.05.2015, que nombra Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 5122 de fecha 21.07.2015, que delega facultades.

CONSIDERANDO :

1.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° C083/2015 de fecha 15.12.2015, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Capital del Departamento de Cementerios de la I. Municipalidad de Chillán, para el presente ejercio Presupuestario.

2.- Lo señalado en el Memo. N° 7006/12/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, del Administrador del Cementerio Municipal en Quinchamalí; el Memo. N° 7008/11/2016 de fecha 22 de Noviembre de 2016, del Enlace de Seguridad en el Cementerio Municipal de Chillán; el Memo. N° 7003/45/2016 de fecha 21 de Noviembre de 2016, del Administrador del Cementerio y MEMORANDUM N° 7001/062/2016 de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Director del Departamento de Cementerios; donde se nombra al personal que cumplió funciones extraordinarias durante el mes de NOVIEMBRE DE 2016 en el respectivo lugar de trabajo.

3.- Las necesidades propias del Servicio.

D E C R E T O :

1.- ***PÁGUESE,*** *como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria, en el carácter de previsible la labor ejecutada durante el mes de Noviembre de 2016, por los funcionarios del Departamento de Cementerios que a continuación se indícan, quienes laboraron fuera de sus horarios normales, con el objeto de atender necesidades del Departamento.*

- *BETANCOURT BASSO DANIEL BERNARDO 32 Horas*
- *GARRIDO VASQUEZ JORGE WASHINGTON 32 Horas*

I. MUNICIPALIDAD CHILLAN SECRETARIO MUNICIPAL

.../

DECRETO MUNICIPAL N°: C093/2016

CHILLAN, 24 NOVIEMBRE DE 2016

♦ SANDOVAL ALARCON PATRICIO EMILIO	40	Horas
♦ RIVAS SANDOVAL PEDRO EDUARDO	40	Horas
♦ MOYA ACUÑA JULIO CESAR	40	Horas
♦ MUÑOZ MUÑOZ MANUEL JESUS	40	Horas
♦ LAGOS BUSTOS GABRIEL ALEJANDRO	40	Horas
♦ CEA MARDONES JOSE MISAEL	15	Horas
♦ DIAZ OJEDA JUAN CARLOS	24	Horas
♦ RETAMAL POBLETE GUSTAVO ARMANDO	14	Horas
♦ HERRERA GUTIERREZ JORGE GREGORIO	6	Horas
♦ BRIONES MORALES JUAN PABLO	16	Horas
♦ PARRA ALBORNOZ JUAN JOSE	16	Horas
♦ SOBARZO ORTEGA MIGUEL ANGEL	19	Horas
♦ GALAZ VENEGAS OSCAR ANTONIO	15	Horas
♦ ITURRIAGA SEPULVEDA NELSON SIMON	11	Horas
♦ AEDO MUÑOZ DELFIN GENARO	16	Horas
♦ CISTERNAS GARCIA CARLOS ADAN	15	Horas
♦ ESPINOZA ALVARADO GERMAN ENRIQUE	18	Horas
♦ GARCIA GARABITO JUAN DANIEL	15	Horas
♦ HERRERA GUTIERREZ MARCELO IVAN	13	Horas
♦ ORTEGA ZAPATA CARLOS ENRIQUE	13	Horas
♦ VILLANUEVA BUSTOS LEONARDO DEL C.	16	Horas
♦ RUBILAR MORALES JOSE ALADINO	24	Horas
♦ VALENZUELA MORA SERGIO FERNANDO	24	Horas

2.- **IMPÚTESE,** el gasto al Subtítulo 21 Item 03 Asignación 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto del Departamento de Cementerios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD CHILLAN SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILLAN

RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VASCO SEPULVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

RVP/VSL/PSML/GMS/AMO/jrm.

DISTRIBUCION :

- Administración Municipal;
- Secretaria Municipal;
- Dirección de Asesoría Jurídica;
- Finanzas Depto. de Cementerios;
- Remuneraciones.